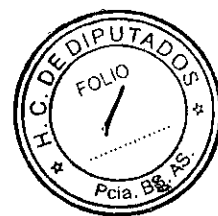




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

- 1) ¿Cuántas antenas – clasificadas por potencia, por empresa y municipio de radicación - se encuentran instaladas en la Provincia de Buenos Aires?
- 2) Si el P.E cuenta con un relevamiento actualizado y con un mapa completo descriptivo de las ubicaciones donde se encuentran emplazadas las antenas alcanzadas por lo normado en la Resolución 144/07;
- 3) ¿Cuántas antenas se encontraban emplazadas en los siguientes periodos?
 - a) antes de dictado de la Resolución 900/05.
 - b) desde el dictado de la Resolución 900/05 hasta el dictado de la Resolución 144/07.
 - c) desde el dictado de la Resolución 144/07 en adelante.
- 4) Si la autoridad de aplicación tiene un registro estadístico de las infracciones que se han registrado en los últimos dos años, clasificadas por empresa y tipo de infracción. Adjuntar copia de la información estadística.
- 5) Si la autoridad de aplicación tiene un registro estadístico de las denuncias formuladas ante ese organismo en los últimos dos años, como consecuencia de la instalación de antenas. Adjuntar copia de la información estadística.
- 6) Si se ha constituido la Comisión Asesora Permanente de Radiaciones Electromagnéticas No Ionizantes establecida en el artículo 18 de la Resolución 144/07. Adjuntar copia del acto administrativo por el que se constituyó la Comisión, Nomina de sus integrantes con especificación del organismo oficial o institución profesional al que representa;
- 7) ¿Cuántas antenas para TV digital se han instalado o se instalarán en la Provincia de Buenos Aires?
- 8) En el caso de las antenas ya instaladas o en proceso de instalación informar si las mismas han cumplimentado con lo estipulado en el artículo

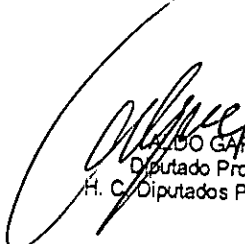


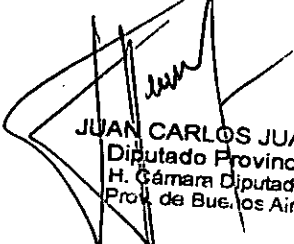
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

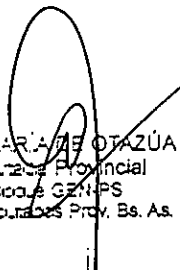


en la Resolución 144/07 y adjuntar copia de toda la documentación requerida en el artículo 4° de la mencionada resolución.

- 9) En el caso específico de la antena que se estaría instalando en la ciudad de Luján, informar si para instalarla en el lugar en el que se están realizando los trabajos se ha cumplimentado en el artículo 15 de la Resolución 144/07, adjuntando fotocopia de toda a documentación que ha permitido autorizar el lugar del emplazamiento.
- 10) Si se han encargado estudios para determinar si la emisiones de Radiaciones Electromagnéticas No Ionizantes pueden causar perjuicio a la salud de las personas que durante algún tiempo se encuentran sometidas a ella.


JULIO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires


ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Biología GENIPS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

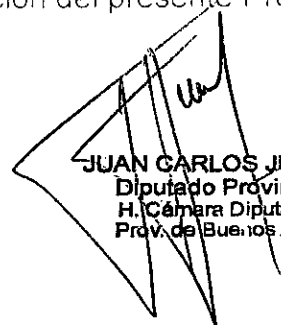
La instalación de antenas para la telefonía celular en el territorio de la Provincia de Buenos Aires ha generado en una gran cantidad de reclamos por parte de los vecinos afincados en las inmediaciones de estas instalaciones. El temor a los efectos que las emisiones de Radiaciones Electromagnéticas No Ionizantes pueden generar sobre la salud de las personas y la transformación de entorno paisajístico, sobre todo en las ciudades más grandes de nuestra provincia, han sido el motor de los reclamos.

Si la instalación de las antenas para la telefonía celular ha generado preocupación, la instalación de antenas para la Televisión Digital ha causado más preocupación aún. Las enormes dimensiones de la antena y su emplazamiento están causando un creciente malestar entre los vecinos de la ciudad de Luján.

Hasta el año 2005 no existía una reglamentación que reglara la instalación de las antenas, el 20 de abril de ese año la Secretaria de Política Ambiental dicto la Resolución 900. Dos años después fue derogada y reemplazada por la Resolución 144/07.

A pesar del tiempo transcurrido desde el dictado de las mencionadas resoluciones poco y nada es lo que sabemos sobre lo actuado por la autoridad de aplicación. Esta preocupación esta motivada no solo en el reclamo que los vecinos realizan ante cada nueva instalación de una antena, sino que también esta motivada en la falta de cumplimiento que tuvo la Resolución 900/05 en sus dos años de vigencia y la necesidad si las disposiciones de la nueva Resolución se están cumpliendo.

Por lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente Proyecto.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires